



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Ref.: Fijación de nuevas fechas y horarios de los partidos aplazados correspondientes a la jornada N.º 12 del Campeonato Nacional de Liga de Primera División, y jornada N.º 13 del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

ÚNICO. – En vista de los gravísimos acontecimientos motivados por la catástrofe natural acontecida en diferentes zonas del este y sur peninsular, cuyos efectos impidieron algunos de los desplazamientos programados para la disputa de la jornada N.º 13, resultó del todo justificada la suspensión y aplazamiento de los partidos directamente afectados dada la existencia de una causa de fuerza mayor.

En esta tesitura, este Juez Único de Competiciones Profesionales, en fecha 31 de octubre del corriente, dictó resolución acordando el aplazamiento de una serie de encuentros a los que nos referiremos seguidamente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha en los que, por causa o razón de fuerza mayor, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

SEGUNDO. – Asimismo, en virtud de lo previsto en el artículo 262.1 del Reglamento General de la RFEF, resulta posible acordar la suspensión y aplazamiento de partidos a fechas que supongan una alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas, consideración que precisamente concurre en vista de los sucesos acontecidos.

Por ende, este Juez de Competición, en beneficio del correcto desarrollo del campeonato, así como en consideración de las circunstancias actuales existentes tras los hechos referenciados, entiende pertinente fijar la nueva fecha para la celebración de los encuentros pendientes, y por ello, se

ACUERDA:

Que los encuentros indicados a continuación se celebren en las fechas y horas expresadas *ut infra*, a saber:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- CD ELDENSE - SD HUESCA: Jornada N.º 13, Segunda División, miércoles 20 noviembre a las 20:00 h.
- CD CASTELLON - RC FERROL: Jornada N.º 13, Segunda División, miércoles 27 noviembre a las 19:00 h.
- LEVANTE UD - MALAGA CF: Jornada N.º 13, Segunda División, miércoles 27 noviembre a las 19:00 h.
- UD ALMERIA - CORDOBA CF: Jornada N.º 13, Segunda División, miércoles 27 noviembre a las 19:00 h.
- VILLARREAL CF - RAYO VALLECANO: Jornada N.º 12, Primera División, jueves 19 diciembre. El horario de este encuentro se determinará con posterioridad, una vez recabada la opinión de la LNFP sobre este particular.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Lo que se notifica a los clubes arriba indicados, a sus respectivas federaciones, a la Liga Nacional de Fútbol Profesional y al Comité Técnico de Árbitros.

En Las Rozas de Madrid, a 6 de noviembre de 2024.

Juez Único de Competiciones Profesionales

José Alberto Peláez